MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO. DESPACHO.**

San Juan de Pasto, quince (15) de octubre del dos mil veintiséis (2026)

**AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINSITRATIVA:**
**AR-MEPAS-2026-16259**

**VISTOS:**

En el despacho del Comando de Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra el oficio No. GS-2026-076014-MEPAS de fecha 20 de septiembre de 2026, firmado por el señor Subintendente LUIS DANIEL TELLO SANCHEZ, Comandante Patrulla De Vigilancia CAI Chambu de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, donde deja a disposición de la señora Coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática, tipo pistola, calibre 9 mm P.A, con número de serie B05i1-20081142, color niquelado, empuñadura en pasta color negro, marca BLOW F92, sin cartuchos y un (01) proveedor metálico para la misma; elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento encontrado por hallazgo el día 20 de septiembre de 2026, en procedimiento policial realizado en la calle 11ª # 4-32 barrio Chapal vía pública de la ciudad de Pasto.

**HECHOS**

Refiere el Subintendente LUIS DANIEL TELLO SANCHEZ, Comandante Patrulla De Vigilancia CAI Chambu de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de la comunicación oficial GS-2026-076014-MEPAS, que *"...El día de hoy 20 de septiembre de 2026, siendo aproximadamente las 04:30 horas, momentos en los cuales me encontraba realizando labores de patrullaje de registro y control en la jurisdicción del CAI Chambu, sector barrio Chapal, como patrulla de vigilancia con indicativo 47, unidad adscrita a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto; se escucha una detonación al parecer de arma de fuego, en ese momento nos dirigimos a la calle 11ª con carrera 4ª de donde presuntamente fueron producidos y es cuando observamos un grupo de personas y dentro de este, un ciudadano que portaba una gorra de color negra al percatarse de nuestra presencia policial, arroja un elemento brillante debajo de un carro que estaba estacionado en vía publica, ubicado en la calle 11ª # 4 - 32 barrio Chapal y emprende la huida del sector por los diferentes callejones. Al verificar el objeto se trata de un (01) arma traumática, tipo pistola traumática, marca BLOW F92, calibre 9 m.m P.A., color niquelado con empuñadura en pasta color negra, serie No. B05i1-20081142, con un (01) proveedor metálico sin cartuchos. De inmediato se solicita apoyo a las patrullas para ubicar al ciudadano con las características mencionadas, pero no fue posible su ubicación. ..."*

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el despacho a disponer la apertura de la presente investigación administrativa con fundamento a las facultades otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*", con el fin de verificar la ocurrencia de algún tipo de contravención, identificar e individualizar al presunto autor y su grado de responsabilidad.

En mérito de lo expuesto, la suscrita comandante de Policía Metropolitana de Pasto; en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*".

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Aperturar investigación administrativa en los términos del artículo 90 y siguientes del decreto 2535 del 17 de diciembre 1993, contra persona indeterminada, por el hallazgo de un (01) arma traumática, tipo pistola, calibre 9 mm P.A, con número de serie B05i1-20081142, color niquelado, con empuñadura en pasta color negro, marca BLOW F92, sin cartuchos y un (01) proveedor metálico para la misma; elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento encontrado por hallazgo el día 20 de septiembre de 2026, en procedimiento policial realizado en la carrera 11ª # 4-32 barrio Chapal vía pública de la ciudad de Pasto; la cual quedará radicada con el No. **AR-MEPAS-2026-16259**, de fecha 20 de septiembre de 2026; de conformidad con los hechos descritos en este proveído, a fin de determinar la real ocurrencia de lo informado y si los mismos constituyen contravención administrativa.

**SEGUNDO**: Para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento se practicarán las pruebas y diligencias que estime pertinente el despacho, como la declaración del señor Subintendente LUIS DANIEL TELLO SANCHEZ, Comandante Patrulla De Vigilancia CAI Chambu, utilizando además los medios técnicos y tecnológicos conforme lo dispone la Ley con el fin de dar total claridad al comportamiento desplegado por el contraventor.

**TERCERO:** Practicar las pruebas que surjan de las anteriores y que se consideren pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente investigación. Así mismo practicar con la ayuda de todos los medios probatorios regulados en la ley, las pruebas que se hagan necesarias para establecer la verdad de los hechos aquí investigados, con el fin de que se confirme o desvirtué las presuntas irregularidades dadas a conocer, sin dejar de investigar algunas de ellas, y así dar total claridad a los hechos informados.

**CUARTO:** Convalídese y otórguese plena validez a los documentos endosados al oficio No. GS-2026-076014-MEPAS de fecha 20 de septiembre de 2026, firmado por el señor Subintendente LUIS DANIEL TELLO SANCHEZ, Comandante Patrulla De Vigilancia CAI Chambu, donde deja a disposición de la suscrita Coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática, tipo pistola, calibre 9 mm P.A, con número de serie B05i1-20081142, color niquelado, empuñadura en pasta color negro, marca BLOW F92, sin cartuchos y un (01) proveedor metálico para la misma; elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento encontrado por hallazgo el día 20 de septiembre de 2025, en procedimiento policial realizado en la calle 11ª # 4-32 barrio Chambu vía pública de la ciudad de Pasto.

**QUINTO:** Comisiónese para la práctica de pruebas y diligencias al señor Intendente Jefe CARLOS HUMBERTO BENAVIDES PATIÑO, quien deberá tomar posesión del cargo.

**SEXTO:** Dar oportunidad al contraventor para que exprese sus opiniones o declaración escrita o verbal conforme a la ley 1437/2011 articulo 35. (Código contencioso). Practicar las pruebas que resulten de las anteriores y las que soliciten el contraventor. En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se comunicará oportunamente al contraventor del lugar, fecha y hora señalados para la práctica de los medios probatorios para que ejerza su derecho de contradicción.

Respecto a lo anterior como se desconoce la persona responsable del acto, se publicará dicho auto en la página web de la Policía Nacional, con el fin de que a los interesados tomen posesión y se les brinden las garantías correspondientes para dicho proceso.

**SEPTIMO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**OCTAVO:** Por secretaria radíquese la apertura de la investigación administrativa.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Coronel **ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaborado por: IJ. Carlos Humberto Benavides Patiño
Revisado por: IJ. Carlos Humberto Benavides Patiño
Fecha de elaboración: 15/10/2025
Ubicación: Equipo/D/armas

Calle 18 N° 47 – 160 Torobajo
Teléfonos: 7224537 Ext 123
mepas.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co